

MODIFICATORIA 2 (2016-09-21)

RTE INEN 055 (1R) *ÁGUAS MINERALES Y AGUAS PURIFICADAS*

En la página 2, numeral 2.2:

Dice:

2.2 Este reglamento no aplica para el agua potable.

Debe decir:

2.2 Este reglamento técnico no aplica para el agua potable; los requisitos a cumplir se encuentran establecidos en la NTE INEN 1108 *%Agua Potable requisitos+*